



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2020-00776-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir al extremo demandante, para que acredite el envío del traslado al demandado, o allega dicha documentación cotejada.

2. Verificar lo anterior por secretaría y contabilizar el término de notificación con que cuenta el demandado.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 40  
Hoy 28 de septiembre de 2021  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abac4088bbc3d583cb67707b26553b7763fdb510bb982a6c9b94bade841100d**  
Documento generado en 23/09/2021 08:30:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>